INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA DE LA ANTIGUA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Institución Educativa Santa María de la Antigua requiere adelantar el presente proceso de contratación, que tiene como objeto **"SUMINISTRO DE TINTAS Y MASTER ORIGINAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA DE LA ANTIGUA"** con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores institucionales que le son propias, tanto de la gestión académica como de la gestión administrativa y financiera.

La institución Educativa necesita contar con los insumos e implementos para las impresiones y copias necesarias para el desarrollo de las labores administrativas; de esta misma forma debe proveerse a las dependencias, los docentes y directivos del material educativo que requieren para cumplir con sus funciones administrativas y académicas, buscando mejores resultados, alta coordinación y concertación, mucha participación, y un excelente servicio educativo, de tal modo que, los estudiantes sean los primeros beneficiarios de estos logros.

De no adquirirse, ni contar con los insumos requeridos de tintas y el master, la prestación del servicio educativo se vería afectada de manera grave en perjuicio de no suministrar lo requerido, en especial para el desarrollo y ejecución de las diferentes tareas, actividades y procesos que se desprenden de las gestiones académica, y administrativa.

Esta contratación se encuentra contemplada en el Plan de Desarrollo Apartadó Ciudad Líder 2020-2023.

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO
Apartadó Ciudad Líder	1.Apartadó, Entornos Protectores	1.Apartadó, Entornos Protectores	1.Apartadó, Entornos Protectores	Mejoramiento y fortalecimiento de la calidad y cobertura del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Apartadó. 2022050450070.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES PARA SU EJECUCIÓN

Objeto: SUMINISTRO DE TINTAS, MASTER ORIGINAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA DE LA ANTIGUA.

Alcance: Adquirir el suministro solicitado con las especificaciones dadas para cumplir con las funciones administrativas de manera satisfactoria en la Institución.

Especificaciones Técnicas:

La I.E SANTA MARIA DE LA ANTIGUA requiere adelantar proceso de contratación el cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MASTER ORIGINAL RICOH	7	157.000	$1.099.000
2	TINTA ORIGINAL RICOH	10	$91.000	910.000
SUBTOTAL				$2.009.000
IVA				$381.710
TOTAL				$2.390.710

Obligaciones del contratista:

Generales

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la Institución Educativa.
5. Mantener comunicación permanente con la Institución Educativa a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Institución Educativa.
8. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
9. Entregar a la Institución Educativa, los documentos de archivo que se hayan generado, en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.

10. Garantizar los equipos, implementos, herramientas e insumos necesarios para la ejecución y realización de sus obligaciones contractuales.
11. Presentar informe de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.
12. Abstenerse de divulgar información sensible que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la Institución Educativa o a terceros en general.

Específicas:

1. Cumplir con lo establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo.
2. Entregar oportunamente el suministro dentro del tiempo establecido en el lugar indicadopor el contratante.
3. Atender cualquier inquietud que se presente por parte de la Institución Educativa.
4. Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.

Obligaciones del contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Educación.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

3. Códigos UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
14	1411	141115	14111523	PAPEL CALCANTE
12	1217	121717	12171703	TINTAS

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 de 2008 hoy subrogado por el Decreto 1075 del año 2015, por el

cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 del año 2001, en la cual establece en su Art. 17 que los rectores como administradores de los Fondos de servicios educativos, junto el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal, tal como se prevé en su Art.17 del Decreto mencionado: "Articulo 17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001; y en todo caso siguiendo los principios de trasparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Tipo de contrato: Suministro.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La institución Educativa solicitó cotizaciones con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso, las cuales se relacionan a continuación:

DETALELLE	CANT	EMPRESA 1 IMPOMARCAS S.A.S		EMPRESA 2 TECNIRICOH	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTA
MASTER ORIGINAL RICOH	7	157.000	$1.099.000	165.000	1.155.000
TINTA ORIGINAL RICOH	10	$91.000	910.000	$94.000	$940.000
SUBTOTAL			$2.009.000		2.095.000
IVA			$381.710		398.000
TOTAL			**$2.390.710**		**$2.493.000**

Se realizó el análisis de las ofertas, encontrando que el suministro del Bien a adquirir de computadores y televisores que ofrece el mejor precio es **IMPOMARCAS S.AS.**

Valor: el valor estimado del contrato establecido es hasta la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($2.390.710)**

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.22.01.09 Materiales y Suministro papelería y oficina SGP

Plazo: el plazo de ejecución del contrato es hasta la finalización de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contratado máximo 30 días después de la suscripción del acta de inicio.

Forma de pago: ser cancelará el valor contratado contra facturación una vez recibido el bien a entera satisfacción por parte del **SUPERVISOR** por el bien contratado. presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA

De conformidad con el manual de contratación de la **I.E SANTA MARIA DE LA ANTIGUA** Art. 5, numeral 7. se seleccionará la cotización con el menor valor siempre que esta cumpla con los requerimientos de la Institución Educativa y que fueron solicitados previamente De conformidad con el Acuerdo del Reglamento de contratación:

Así las cosas, la **I. E SANTA MARIA DE LA ANTIGUA** selecciona a la Empresa **IMPOMARCAS S.AS,** a quien se solicitará acreditar los requisitos habilitantes.

De conformidad con el Acuerdo del Reglamento de contratación:

1. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
2. Certificado de existencia en la Cámara de Comercio actualizado no mayor a 30 días.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios (trimestral).
4. Certificado de antecedentes fiscales (trimestral).
5. Certificado de antecedentes penales (anual).
6. Certificado de medidas correctivas (trimestral).
7. Si es persona natural fotocopia de la cédula de ciudadanía.
8. Afiliación del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo a la Ley 100 de 1993 o como empleador, si utiliza personal en el desarrollo de la labor.

9. Hoja de vida de la persona natural o jurídica
10. Declaración de bienes y rentas
11. Certificación bancaria.

7. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

Descripción	Justificación	Porcentaje de estimación	Asignación
Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato	100%	Entidad
Riesgo de la naturaleza	Por eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones. Lluvias, sequías, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%	Contratistas-Entidad
Riesgos operativos	Por falta en la cadena de bienes, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el suministro del objeto contractual	100%	Contratista
Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras	100%	Contratista
Riesgos por insuficiencia de recursos	Por dificultades de transporte, por ausencia de personal o medios logísticos o tecnológicos o carencias de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista	100%	Contratista
Riesgos sociales o políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y	100%	Entidad

	cambios en las condiciones sociales que impacten en la ejecución del contrato.		

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD PRETENDE EXIGIR.

Conforme a lo previsto en el Artículo 87 en consonancia con el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, para este proceso de CONTRATACION y teniendo en cuenta el Manual de contratación de la Institución, no se exigirá póliza de cumplimiento alguna.

PRAXEDES GARCIA OYOLA

Supervisor